

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío., cuatro de diciembre de dos mil veintitrés

Rad. 2013-00115

En atención al escrito de cesión de derechos allegado por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., se pone en conocimiento que de la consulta en siglo XXI, se observa que este proceso se suspendió mediante auto del 16 de enero de 2016, con ocasión del proceso de insolvencia que promovió el demandado, y mediante auto del 25 de mayo del mismo año, se ordenó remitir el proceso al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL, para que hiciera parte del trámite liquidatorio, siendo remitido el 8 de junio de 2016, tal como se evidencia en las siguientes capturas de pantalla

The screenshot displays the 'Registro de Actuaciones' window. At the top, the process number is 63001-31-03-001-2013-00115-00. The process is identified as 'ARMENIA(QUINDIO) > Circuito > Civil'. The main information section includes:

- DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. (Cédula: 890903938-8)
- DEMANDADO: OSCAR EDUARDO HERNANDEZ GAVIRIA (Cédula: 7527994)
- Area: 0003 > Civil
- Tipo de Proceso: 3006 > De Ejecución
- Clase de Proceso: 3056 > Ejecutivo Singular
- Subclase: 3053 > Por sumas de dinero
- Tipo de Recurso: 0000 > Sin Tipo de Recurso
- Despacho: MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
- Asunto a tratar: [Empty field]

Below this, there is a section for 'Actuaciones de los Ciclos' and a pop-up window titled 'Actuaciones por las que ha pasado'. This window contains a table with the following data:

Actuación	Fecha Actuación	Inicial	Final	Folios	C
Envío expediente	08/06/2016				1
Auto ordena enviar proceso	26/05/2016			110	1
Auto resuelve renuncia poder	11/05/2016			108	1
Auto suspende proceso	29/01/2016			85	1
A secretaría	26/11/2015				
Fijación estado	18/11/2015	20/11/...	20/11/...	20	2
Auto Pone en conocimiento	18/11/2015			20	2
Al despacho	29/10/2015				
Fijación estado	21/10/2015	23/10/...	23/10/...	77	1

Buttons for 'Aceptar' and 'Cerrar' are visible at the bottom of the pop-up window.

En efecto, se ordena la remisión del memorial allegado que consiste en cesión de derechos que hace el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. a la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL, para que se tomen las decisiones pertinentes

Comuníquese esta decisión a la persona que hace la solicitud¹. Procédase a través del enlace del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d3474300a37626da5bb667dc9a07563c7e74f14c324568bbbf5a323728b3bf8**

Documento generado en 04/12/2023 04:46:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ mmartineza@cisa.gov.co